Al contestar cite Radicado 2023-3-003122-035972 Id: 247949
Folios: 1 Fecha: 2023-12-08 10:43:02
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Subdirección de Gestión Contractual

DE: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

ASUNTO: Remisión de informes técnicos mensuales de supervisión del convenio 1606 de 2023 Municipio de Rio Quito-Chocó (Para Archivo y Publicación en SECOP II)

Cordial saludo,

En mi calidad de Supervisor del convenio en mención, me permito hacer entrega de los informes técnicos mensuales de supervisión, correspondientes a los meses de Julio-2023 a Noviembre-2023 en cumplimiento del convenio interadministrativo No. 1606 de 2023, Municipio de Rio Quito-Chocó, para archivo y Publicación en SECOP II, la información se relaciona a continuación.

CONVENIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	INFORME	Folios
1606 de 2023	Río Quito	Chocó	Julio-2023	21
1606 de 2023	Río Quito	Chocó	Agosto-2023	16
1606 de 2023	Río Quito	Chocó	Septiembre-2023	42
1606 de 2023	Río Quito	Chocó	Octubre-2023	22
1606 de 2023	Río Quito	Chocó	Noviembre-2023	75

Atentamente,

JULIAN FELIPE VALENCIA MARIN
Profesional Especializado
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIO FONSECON
Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. **1606 de 2023**, MUNICIPIO DE **RIO QUITO - CHOCÓ**
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **AGOSTO DE 2023**

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	*REALIZAR ACCIONES, ACTIVIDADES Y COMPROMISOS CONJUNTOS, TENDIENTES A LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, POR PARTE DEL ENTE TERRITORIAL RIO QUITO - CHOCO Y PARA LO CUAL OBTENDRÁ APORTES FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON Y LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS QUE DEBERÁ CONTENER LA OBRA, POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.*		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	CABECERA MUNICIPAL DE RIO QUITO BARRIO JUAN PABLO SEGUNDO CALLE 6 # 6-23		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE RIO QUITO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$3.200.868.092,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 564.859.075,00
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$3.765.727.167,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	27-junio-2023		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	29-Julio-2024	**FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO**	29-Julio-2024
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	Arq. Julián Felipe Valencia Marín	**DESDE:** 7-Julio-2023	
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Ing. Laura Andrea Alvira Correa	1-Agosto-2023	Actual
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No.		
REGISTRO PRESUPUESTAL	No.		
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	N/A		
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No. _____	DD-MES-AAAA	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 15-44-101281771	30-junio-2023	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	30-junio-2023		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA	**FECHA:** DD/MM/AAAA	
	SEGUNDA PRÓRROGA	**FECHA:** DD/MM/AAAA	
	TERCERA PRÓRROGA	**FECHA:** DD/MM/AAAA	
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA SUSPENSIÓN	**FECHA:** DD/MM/AAAA	
	AMPLIACIÓN A LA PRIMERA SUSPENSIÓN	**FECHA:** DD/MM/AAAA	
	REINICIO 1	**FECHA:** DD/MM/AAAA	
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	**FECHA:** 31-Marzo-2025		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$_____		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$_____		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	$0		
VALOR DE OBRA	$_____		
VALOR INTERVENTORÍA	$_____		

VALOR ADICIONAL DE OBRA	$_____

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	1. Suscripción del acta de inicio. 2. Aprobación de Póliza.	NO APLICA	26-Julio-2023	$ 640.173.618,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	1. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 40% de ejecución de la obra. 2. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. 3. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor.	40%	DD/MM/AAAA	$ 853.564.825,00
TERCER DESEMBOLSO	1. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 70%de ejecución de la obra. 2. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. 3. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y 4. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.	70%	DD/MM/AAAA	$ 853.564.825,00
ÚLTIMO DESEMBOLSO	1. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: a. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; b. La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. 2. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP. C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado.	100%	DD/MM/AAAA	$ 853.564.824,00
TOTAL DESEMBOLSADO A LA FECHA DEL INFORME				$ 640.173.618,00
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. PÓLIZA ACTUAL CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: **Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO**

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
15-44-101281771	Cumplimiento del contrato	$ 753.145.433,40	27-Junio-2023	31-Marzo-2025

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR

No. del contrato LP-005-2023	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRAIVO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE RIO QUITO CHOCO		$ 3,500,772,530,00
Link de Consulta:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-21-40099&g-recaptcha-response=03ADUVZwBN69a0c_83OlYrE2nX_xeD31JQaiiAssP4CTfOj-RpS0Q_Llw9o-ADrw5_TyD55M833dTuvg80EGxNtmgoC5JtyLr0nv3gWvVoYQ8-e9HqNvsJzCkWT0ykzydyjRYG18C_JjrTkUeAm0Tl5EWf26lMDkdBbTNhzRl1atPlTOuYtlVDLTv2y4MPVl5ewaV9J03q5VxwiOGtrsoZS14kxsLO4y7aKBv9PTLyPuzatiZClJhpZfsLc3QsTv54_i5D0xa-pyJc5luri_kRcpwvk2bg6vPXOi45YUl7p1muaBfYHODUj6P99FMqpY6qyrldd6wl0z1Pn3ee0ASlZWoWhycAFIgAXWWscdjQBQEvWuMM0tGKeZMzZb4fwxnW2UqaI12jSQhObdLzs2NyCzbhZ7qz46888y8m_VF6Xv7Cjprf89QauHSUiExls1jbVMo-8sEtAPVxXlgNYOkcpWqdNAYxGd0F_0TmIzclzwH-SdBRcELEh1aIY5bfy9xF-HZw5Q1EbyerG2RV-idsepjBp3l2UoQMZsSJewTVBFGyWrAfJTCOltOG8a5_1mBgQibIO9mxPdAmiy4tOz0j_oZ_4eu9lRDivg		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista			NIT. C.C.
Fecha de Acta de inicio del contrato	18-Marzo-2022		Duración _ meses
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha Inicial de terminación del contrato	DD/MM/AAAA	**Fecha Actual de terminación del contrato**	DD/MM/AAAA
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 3,500,772,530,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.	No. _____ **Aprobada:** DD/MM/AAAA		
FECHA DE LA PÓLIZA	Cumplimiento del Contrato: DD/MM/AAAA		
	Calidad del Servicio: DD/MM/AAAA		

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños y Obra***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**		**VALOR**
No. del contrato CM-004-2023	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRAIVO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE RIO QUITO CHOCO.		$ 264,954,637,00
Link de Consulta:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-15-13781539&g-recaptcha-response=03AFcWeA4wOUza5HpoLcm2i1kRv-aO1-ofclvnhwS1bEiynF15K45oChZZ2DPGqdxdWAGa37IowjNPZZ1JG_i0VNZjHQjvgCwbRxGlV7sny1iSDXKgPnNpjFJFpOcu1PzBkvEW2fXWtGg-SuNSJkVdZ0_XZpbqR9w-U30fqzAhEeUFK7b3HvfQB024BFAz9nZVMM9bisl1XPTOClHFNgO8qPbqYNW1e5MBDPaKSqVMK-x1SGGQOX604Svfp_LwfyWAk6sYR7eCZi4DlEznp7glBwoy0XX9F4eMV5hXRiU0KKWXKFTnzEakI7GTlSveCeQtilHI0OaPk1BAqDi8JGVzRTZ12gAHmntlu6PwJ6vm3qzVbGbzSEjPzbya8RSkJRg1gnw828gsw8T8Tf0gxwB6tEFJuFFbmgv29iX1d5msg0K6eFPzUyZcrpgaeYlUfM9S9QbBlBM37TdcB0-vAYUUgiYrXTOFB4wAG6PNj5rDSxWfZNTORrJfM5Ts7MSn0m4lfJNIuk9j_gL1a-L08ew9_xwAylxZsMuU355yyDpMI1M1v2eWn41AiOLGGxFz4Xt_aFEoJeBF3r1x		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	RL.		NIT. C.C.
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		Duración _ meses
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	

Fecha Inicial de terminación del contrato	DD/MM/AAAA	**Fecha Actual de terminación del contrato**	DD/MM/AAAA
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 264,954,637,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.	No. _____ **Aprobada:** DD/MM/AAAA		
FECHA DE LA PÓLIZA	Cumplimiento del Contrato: DD/MM/AAAA		
	Calidad del Servicio: DD/MM/AAAA		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO **Enviado:**

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	MES-AÑO	DD/MM/AAAA
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	#X del XX al XX de MES	DD/MM/AAAA
INFORME FINANCIERO	MES-AÑO	DD/MM/AAAA
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	$ 0	**Corte:** MES-AÑO
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	X	X
OTROS	X	X

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MIMISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**0%**
% EJECUTADO DE OBRA	**0%**

4-agosto-2023: Mediante correo electrónico el Ministerio realizó citación al Municipio en las instalaciones del Ministerio el día miércoles 9 de agosto del presente año.

Mediante correo electrónico se recordó al municipio el cumplimiento a la ***"CLAÚSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO: PARA LA ETAPA INICIAL DEL CONVENIO. 3.*** *Elaborar y presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, el cronograma detallado con las actividades a desarrollar en las precontractuales, contractuales y postcontractuales que se requieran para la debida ejecución del convenio, este deberá contener los hitos de control y seguimiento. El cronograma y sus modificaciones deberán ser aprobadas por el supervisor del convenio designado por el MINISTERIO y serán de obligatorio y estricto cumplimiento, atendiendo a las normas técnicas necesarias para la correcta ejecución del mismo. Los eventuales ajustes al cronograma se sustentarán técnica, económica y jurídicamente.* ***CLAÚSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DELMUNICIPIO: PARA LA ETAPA DE CONTRATACION. 4.*** *EL ENTE TERRITORIAL deberá elaborar los pliegos de condiciones y los demás documentos que se requieran, teniendo en cuenta lo establecido en la ficha de viabilidad del proyecto, aprobada por EL MINISTERIO para adelantar los respectivos procesos de selección de contratistas, así como para la celebración de los contratos derivados para la ejecución del presente Convenio. EL ENTE TERRITORIAL deberá publicar los procesos de selección de contratistas que deba adelantar dentro de los dos meses siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio.* ***5.*** *EL ENTETERRITORIAL deberá adelantar directamente los procesos de selección de contratistas conforme al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las normas que lo complementan y directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Para el efecto, el ENTE TERRITORIAL deberá contratar los Estudios, Diseños y Obra bajo la modalidad "Llave en mano"; e igualmente para el contrato de interventoría. EL ENTE TERRITORIALNO PODRÁ EN NINGUN CASO celebrar contratos ni convenios bajo la modalidad de contratación directa para efectuar la contratación derivada. EL ENTE TERRITORIAL se obliga a no celebrar convenios derivados para la ejecución de los contratos, resultantes del presente convenio."* Proporcionando la información establecida en los anteriores numerales.

15-agosto-2023: Mediante correo electrónico el Ministerio envió al Municipio los formatos para la realización de los informes de supervisión y financiero mensual.

15/22-agosto-2023: Mediante correo electrónico se recordó al municipio el cumplimiento a la ***"CLAÚSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO: PARA LA ETAPA INICIAL DEL CONVENIO. 3. CLAÚSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS***

DELMUNICIPIO: PARA LA ETAPA DE CONTRATACION. 4 y 5. Proporcionando la información establecida en los anteriores numerales.
JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

Arq. Julián Felipe Valencia Marín Supervisor del Convenio Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON	**Ing. Laura Andrea Alvira Correa** Elaboró-Apoyo Profesional a la Supervisión Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON

Centro Administrativo Municipal Convenio 1606 de 2023 Rio Quito - Chocó - CITACIÓN REUNIÓN DE SEGUIMIENTO

Laura Andrea Alvira Correa <laura.alvira@mininterior.gov.co>

Vie 04/08/2023 11:13

Para:infraestructurayobras infraestructurayobras <infraestructurayobras@rioquito-choco.gov.co>;45729 <hamc1972@hotmail.com>
CC:Julian Felipe Valencia Marin <julian.valencia@mininterior.gov.co>

1 archivos adjuntos (214 KB)
CITACIÓN 9-08-2023.pdf;

Doctor
HERLIN ANTONIO MOSQUERA CÓRDOBA
Alcalde
Municipio de Río Quito - Chocó

Ingeniero
JHON FREDDY PALACIOS RODRÍGUEZ
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas
Supervisor del Convenio
Municipio de Río Quito - Chocó

Cordial saludo,
En atención al convenio **1606 de 2023** suscrito EL 27 de junio de 2023 entre La Nación-Ministerio del Interior-FONSECON y el Municipio de **RÍO QUITO - CHOCÓ** cuyo objeto es "*REALIZAR ACCIONES, ACTIVIDADES Y COMPROMISOS CONJUNTOS, TENDIENTES A LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, POR PARTE DEL ENTE TERRITORIAL RIO QUITO - CHOCO Y PARA LO CUAL OBTENDRÁ APORTES FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON Y LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS QUE DEBERÁ CONTENER LA OBRA, POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.*"

Mediante la presente, solicito de la manera más atenta y respetuosa asistir a reunión presencial en las instalaciones del Ministerio del Interior *(Carrera 8 No. 12B – 31, Piso 10, Edificio Bancol, Bogotá D.C.)* el **miércoles 9 de agosto de 2023 a las 2:30 p.m**., con el fin de presentar las condiciones iniciales del convenio de la referencia y realizar el seguimiento a *"CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO"*

Deseándole éxitos en sus labores, quedo atenta a cualquier inquietud:

Interior
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
Contratista-Supervisora de Apoyo Profesional
ING. LAURA ANDREA ALVIRA CORREA
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Correo: laura.alvira@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2023-2-003122-034538 Id: 176299
Folios: 2 Fecha: 2023-08-04 10:17:59
Anexos: 0
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: HERLIN ANTONIO MOSQUERA CÓRDOBA

Bogotá D.C; viernes, 4 de agosto de 2023

Doctor
HERLIN ANTONIO MOSQUERA CÓRDOBA
Alcalde – Supervisor del convenio
RIO QUITO – CHOCÓ.

Asunto: Citación presencial al Ministerio del Interior

Referencia: Convenio Interadministrativo De Cofinanciación **No. 1606 de 2023**

Cordial saludo Señor Alcalde,

En atención al Convenio Interadministrativo De Cofinanciación **No. 1606 de 2023**, celebrado entre el Ministerio del Interior y el municipio de **RIO QUITO - CHOCÓ**, el cual tiene por objeto: ***"REALIZAR ACCIONES, ACTIVIDADES Y COMPROMISOS CONJUNTOS, TENDIENTES A LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, POR PARTE DEL ENTE TERRITORIAL RIO QUITO - CHOCO Y PARA LO CUAL OBTENDRÁ APORTES FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON Y LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS QUE DEBERÁ CONTENER LA OBRA, POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.."*** cuya fecha de terminación es el **29 de julio de 2024**, solicito de la manera más atenta y respetuosa asistir a reunión presencial en las instalaciones del Ministerio del Interior *(Carrera 8 No. 12B – 31, Piso 10, Edificio Bancol, Bogotá D.C.)* el miércoles 9 de agosto de 2023 a las 2:30 p.m., con el fin de presentar las condiciones iniciales del convenio de la referencia y realizar el seguimiento a *"CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO"*

> ***"PARA LA ETAPA DE CONTRATACIÓN**: 4) EL ENTE TERRITORIAL deberá elaborar los pliegos de condiciones y los demás documentos que se requieran, teniendo en cuenta lo establecido en la ficha de viabilidad del proyecto, aprobada por EL MINISTERIO para adelantar los respectivos procesos de selección de contratistas, así como para la celebración de los contratos derivados para la ejecución del presente Convenio. EL ENTE TERRITORIAL deberá publicar los procesos de selección de contratistas que deba adelantar dentro de los dos meses siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio. 5) EL ENTE TERRITORIAL deberá adelantar directamente los procesos de selección de contratistas conforme al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las normas que lo complementan y directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Para el efecto, el ENTE TERRITORIAL deberá contratar los Estudios, Diseños y Obra bajo la modalidad "Llave en mano"; e igualmente para el contrato de interventoría. EL ENTE TERRITORIALNO PODRÁ EN NINGUN CASO celebrar contratos ni convenios bajo la modalidad de contratación directa para efectuar la contratación derivada. EL ENTE TERRITORIAL se obliga a no celebrar convenios derivados para la ejecución de los contratos, resultantes del presente convenio. 6) Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución,*

conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto. 7) Responder por la veracidad de la Información remitida al MINISTERIO -FONSECON."

Todo esto en cumplimiento a las siguientes cláusulas contractuales;

"CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO" (...) *"38) Tener a disposición del MINISTERIO y de los entes de control toda la información jurídica, técnica y financiera del proyecto relacionado en el objeto del presente convenio. Igualmente dar respuesta a las solicitudes que se generen en relación con la ejecución del proyecto."*

"CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: II. OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO: (...)
9) Presentarse a el MINISTERIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. (…)
11) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y se suscriban los documentos establecidos en el procedimiento para la ejecución contractual de proyectos FONSECON conforme lo solicite el supervisor del MINISTERIO"

Es indispensable que en la reunión citada se disponga de toda la documentación necesaria para el inicio de los procesos de contratación y se suministre la evidencia de que estos procesos se encuentran publicados en la plataforma Colombia Compra Eficiente.

Para la presente reunión, la supervisión por parte del Ministerio del Interior, solicita la presencia del alcalde municipal, el supervisor del convenio, líder jurídico y líder financiero; por favor confirmar su asistencia.

Cordialmente.

JULIAN FELIPE VALENCIA MARIN
Profesional Especializado
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Laura A. Alvira C - Contratista/Profesional de apoyo a la supervisión SPSCC. LAAC

Centro Administrativo Municipal Convenio 1606 de 2023 Rio Quito - Chocó - Cumplimiento al Cronograma

Laura Andrea Alvira Correa <laura.alvira@mininterior.gov.co>

Vie 04/08/2023 11:14

Para:infraestructurayobras infraestructurayobras <infraestructurayobras@rioquito-choco.gov.co>;45729 <hamc1972@hotmail.com>
CC:Julian Felipe Valencia Marin <julian.valencia@mininterior.gov.co>

Doctor
HERLIN ANTONIO MOSQUERA CÓRDOBA
Alcalde
Municipio de Río Quito - Chocó

Ingeniero
JHON FREDDY PALACIOS RODRÍGUEZ
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas
Supervisor del Convenio
Municipio de Río Quito - Chocó

Cordial saludo,
En atención al convenio **1606 de 2023** suscrito EL 27 de junio de 2023 entre La Nación-Ministerio del Interior-FONSECON y el Municipio de **RÍO QUITO - CHOCÓ** cuyo objeto es "*REALIZAR ACCIONES, ACTIVIDADES Y COMPROMISOS CONJUNTOS, TENDIENTES A LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, POR PARTE DEL ENTE TERRITORIAL RIO QUITO - CHOCO Y PARA LO CUAL OBTENDRÁ APORTES FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON Y LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS QUE DEBERÁ CONTENER LA OBRA, POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.*"

Teniendo en cuenta que el 30 de junio de 2023, se dio inicio al proyecto del **CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL** en el municipio de **Rio Quito - Chocó** nos permitimos recordar que para llevar a cabo el cumplimiento de la ***"CLAÚSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO: PARA LA ETAPA INICIAL DEL CONVENIO. 3.*** *Elaborar y presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, el cronograma detallado con las actividades a desarrollar en las precontractuales, contractuales y post contractuales que se requieran para la debida ejecución del convenio, este deberá contener los hitos de control y seguimiento. El cronograma y sus modificaciones deberán ser aprobadas por el supervisor del convenio designado por el MINISTERIO y serán de obligatorio y estricto cumplimiento, atendiendo a las normas técnicas necesarias para la correcta ejecución del mismo. Los eventuales ajustes al cronograma se sustentarán técnica, económica y jurídicamente.*"

"CLAÚSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO: PARA LA ETAPA DE CONTRATACION. 4. *EL ENTE TERRITORIAL deberá elaborar los pliegos de condiciones y los demás documentos que se requieran, teniendo en cuenta lo establecido en la ficha de viabilidad del proyecto, aprobada por EL MINISTERIO para adelantar los respectivos procesos de selección de contratistas, así como para la celebración de los contratos derivados para la ejecución del presente Convenio. EL ENTE TERRITORIAL deberá publicar los procesos de selección de contratistas que deba adelantar dentro de los dos meses siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio.* ***5.*** *EL ENTE TERRITORIAL deberá adelantar directamente los procesos de selección de contratistas conforme al Estatuto*

General de Contratación de la Administración Pública, las normas que lo complementan y directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Para el efecto, el ENTE TERRITORIAL deberá contratar los Estudios, Diseños y Obra bajo la modalidad "Llave en mano"; e igualmente para el contrato de interventoría. EL ENTE TERRITORIALNO PODRÁ EN NINGUN CASO celebrar contratos ni convenios bajo la modalidad de contratación directa para efectuar la contratación derivada. EL ENTE TERRITORIAL se obliga a no celebrar convenios derivados para la ejecución de los contratos, resultantes del presente convenio."

La supervisión por parte del Ministerio del Interior solicita el estado actual de los procesos de contratación de Obra e Interventoría de obra ya que de acuerdo al cronograma de ejecución del convenio estos debieron ser publicados la cuarta semana de julio de 2023.

Esto, para dar claridad qué se debe dar estricto cumplimiento a las obligaciones del convenio, dicho esto, es necesario que el municipio allegue a documentación solicitada, la cual se requiere en medio magnético, que sea legible, y debidamente firmado por los responsables, a los correos del supervisor y del apoyo designados por el ministerio del interior.

Deseándole éxitos en sus labores, quedo atenta a cualquier inquietud:

Interior
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Contratista-Supervisora de Apoyo Profesional
ING. LAURA ANDREA ALVIRA CORREA
Subdirección de Proyectos para la Seguridad
y Convivencia Ciudadana
Correo: laura.alvira@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Centro Administrativo Municipal Convenio 1606 de 2023 Rio Quito - Chocó - FORMATOS INFORMES

Laura Andrea Alvira Correa <laura.alvira@mininterior.gov.co>

Mar 15/08/2023 14:32

Para:infraestructurayobras infraestructurayobras <infraestructurayobras@rioquito-choco.gov.co>;45729 <hamc1972@hotmail.com>
CC:Julian Felipe Valencia Marin <julian.valencia@mininterior.gov.co>

2 archivos adjuntos (116 KB)

3. FORMATO INFORME MENSUAL DE EJECUCION.docx; 5 FORMATO INFORME FINANCIERO.xls;

Doctor
HERLIN ANTONIO MOSQUERA CÓRDOBA
Alcalde
Municipio de Río Quito - Chocó

Ingeniero
JHON FREDDY PALACIOS RODRÍGUEZ
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas
Supervisor del Convenio
Municipio de Río Quito - Chocó

Cordial saludo,
En atención al convenio **1606 de 2023** suscrito EL 27 de junio de 2023 entre La Nación-Ministerio del Interior-FONSECON y el Municipio de **RÍO QUITO - CHOCÓ** cuyo objeto es ***"REALIZAR ACCIONES, ACTIVIDADES Y COMPROMISOS CONJUNTOS, TENDIENTES A LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, POR PARTE DEL ENTE TERRITORIAL RIO QUITO - CHOCO Y PARA LO CUAL OBTENDRÁ APORTES FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON Y LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS QUE DEBERÁ CONTENER LA OBRA, POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR."*** cuya fecha de terminación es el **29 de julio de 2024,** la supervisión del Ministerio del Interior, en cumplimiento a los compromisos establecidos, envía los formatos de presentación de informes mensuales de ejecución e informes mensuales financieros; es preciso mencionar que cada uno de ellos debe tener documentos de soportes establecidos de la siguiente manera:

- **INFORMES DE SUPERVISIÓN MENSUAL:** informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del convenio por parte de EL MUNICIPIO, anexando soportes de gestión, contratación de los ejecutores del proyecto, pólizas de los contratistas ejecutores y del convenio.

- **INFORMES DE FINANCIERO MENSUAL:** Donde se indique los movimientos presentados en la cuenta bancaria destinada para el proyecto anexando el extracto bancario mensual, comprobantes de egreso y órdenes de pago.

De acuerdo a los numerales de la cláusula segunda:

> *(...) "6) Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico,*

administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto. 7) Responder por la veracidad de la Información remitida al MINISTERIO -FONSECON."

Entendiendo que el convenio tiene fecha de inicio el 30 de junio de 2023, la supervisión por parte del municipio debe presentar los informes correspondientes al mes de julio de 2023

(...) "28) Entregar los siguientes informes: a) Informe del Supervisor asignado por el ENTE TERRITORIAL: Una vez suscrito el convenio, elaborar y presentar de manera mensual al supervisor de EL MINISTERIO, dentro los diez (10) primeros días del mes siguiente, para aprobación y posterior publicación en la plataforma SECOP II, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del ENTE TERRITORIAL. b) Participar a través del representante legal del ENTE TERRITORIAL y/o supervisor designado por este para el convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el MINISTERIO lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes."

La supervisión por parte del Ministerio del Interior, solicita la presentación y remisión de la documentación requerida en el desarrollo de la presente comunicación, determina como plazo de no mayor a 8 días hábiles, es decir hasta el **25 de agosto de 2023,** a partir del acuso de recepción de esta documentación, para evitar el inicio al presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Esto, para dar claridad qué se debe dar estricto cumplimiento a las obligaciones del convenio, dicho esto, es necesario que el municipio allegue a documentación solicitada, la cual se requiere en medio magnético, que sea legible, y debidamente firmado por los responsables, a los correos del supervisor y del apoyo designados por el ministerio del interior.

Deseándole éxitos en sus labores, quedo atenta a cualquier inquietud:

Interior
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Contratista-Supervisora de Apoyo Profesional
ING. LAURA ANDREA ALVIRA CORREA
Subdirección de Proyectos para la Seguridad
y Convivencia Ciudadana
Correo: laura.alvira@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Centro Administrativo Municipal Convenio 1606 de 2023 Rio Quito - Chocó - Cumplimiento al Cronograma

Laura Andrea Alvira Correa <laura.alvira@mininterior.gov.co>

Mar 15/08/2023 14:33

Para:infraestructurayobras infraestructurayobras <infraestructurayobras@rioquito-choco.gov.co>;45729 <hamc1972@hotmail.com>
CC:Julian Felipe Valencia Marin <julian.valencia@mininterior.gov.co>

Doctor
HERLIN ANTONIO MOSQUERA CÓRDOBA
Alcalde
Municipio de Río Quito - Chocó

Ingeniero
JHON FREDDY PALACIOS RODRÍGUEZ
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas
Supervisor del Convenio
Municipio de Río Quito - Chocó

Cordial saludo,

En atención al convenio **1606 de 2023** suscrito EL 27 de junio de 2023 entre La Nación-Ministerio del Interior-FONSECON y el Municipio de **RÍO QUITO - CHOCÓ** cuyo objeto es "*REALIZAR ACCIONES, ACTIVIDADES Y COMPROMISOS CONJUNTOS, TENDIENTES A LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, POR PARTE DEL ENTE TERRITORIAL RIO QUITO - CHOCO Y PARA LO CUAL OBTENDRÁ APORTES FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON Y LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS QUE DEBERÁ CONTENER LA OBRA, POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.*"

Teniendo en cuenta que el 30 de junio de 2023, se dio inicio al proyecto del **CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL** en el municipio de **Rio Quito - Chocó** nos permitimos recordar que para llevar a cabo el cumplimiento de la ***"CLAÚSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO: PARA LA ETAPA INICIAL DEL CONVENIO. 3.*** *Elaborar y presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, el cronograma detallado con las actividades a desarrollar en las precontractuales, contractuales y post contractuales que se requieran para la debida ejecución del convenio, este deberá contener los hitos de control y seguimiento. El cronograma y sus modificaciones deberán ser aprobadas por el supervisor del convenio designado por el MINISTERIO y serán de obligatorio y estricto cumplimiento, atendiendo a las normas técnicas necesarias para la correcta ejecución del mismo. Los eventuales ajustes al cronograma se sustentarán técnica, económica y jurídicamente.*"

"CLAÚSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO: PARA LA ETAPA DE CONTRATACION. 4. *EL ENTE TERRITORIAL deberá elaborar los pliegos de condiciones y los demás documentos que se requieran, teniendo en cuenta lo establecido en la ficha de viabilidad del proyecto, aprobada por EL MINISTERIO para adelantar los respectivos procesos de selección de contratistas, así como para la celebración de los contratos derivados para la ejecución del presente Convenio. EL ENTE TERRITORIAL deberá publicar los procesos de selección de contratistas que deba adelantar dentro de los dos meses siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio.* ***5.*** *EL ENTE*

TERRITORIAL deberá adelantar directamente los procesos de selección de contratistas conforme al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las normas que lo complementan y directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Para el efecto, el ENTE TERRITORIAL deberá contratar los Estudios, Diseños y Obra bajo la modalidad "Llave en mano"; e igualmente para el contrato de interventoría. EL ENTE TERRITORIALNO PODRÁ EN NINGUN CASO celebrar contratos ni convenios bajo la modalidad de contratación directa para efectuar la contratación derivada. EL ENTE TERRITORIAL se obliga a no celebrar convenios derivados para la ejecución de los contratos, resultantes del presente convenio."

La supervisión por parte del Ministerio del Interior solicita el estado actual de los procesos de contratación de Obra e Interventoría de obra ya que de acuerdo al cronograma de ejecución del convenio estos debieron ser publicados la cuarta semana de julio de 2023.

Esto, para dar claridad qué se debe dar estricto cumplimiento a las obligaciones del convenio, dicho esto, es necesario que el municipio allegue a documentación solicitada, la cual se requiere en medio magnético, que sea legible, y debidamente firmado por los responsables, a los correos del supervisor y del apoyo designados por el ministerio del interior.

Deseándole éxitos en sus labores, quedo atenta a cualquier inquietud:

Interior
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Contratista-Supervisora de Apoyo Profesional
ING. LAURA ANDREA ALVIRA CORREA
Subdirección de Proyectos para la Seguridad
y Convivencia Ciudadana
Correo: laura.alvira@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Centro Administrativo Municipal Convenio 1606 de 2023 Rio Quito - Chocó - Cumplimiento al Cronograma

Laura Andrea Alvira Correa <laura.alvira@mininterior.gov.co>

Mar 22/08/2023 8:00

Para:infraestructurayobras infraestructurayobras <infraestructurayobras@rioquito-choco.gov.co>;45729 <hamc1972@hotmail.com>
CC:Julian Felipe Valencia Marin <julian.valencia@mininterior.gov.co>

Doctor
HERLIN ANTONIO MOSQUERA CÓRDOBA
Alcalde
Municipio de Río Quito - Chocó

Ingeniero
JHON FREDDY PALACIOS RODRÍGUEZ
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas
Supervisor del Convenio
Municipio de Río Quito - Chocó

Cordial saludo,

En atención al convenio **1606 de 2023** suscrito EL 27 de junio de 2023 entre La Nación-Ministerio del Interior-FONSECON y el Municipio de **RÍO QUITO - CHOCÓ** cuyo objeto es "*REALIZAR ACCIONES, ACTIVIDADES Y COMPROMISOS CONJUNTOS, TENDIENTES A LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, POR PARTE DEL ENTE TERRITORIAL RIO QUITO - CHOCO Y PARA LO CUAL OBTENDRÁ APORTES FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON Y LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS QUE DEBERÁ CONTENER LA OBRA, POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.*"

Teniendo en cuenta que el 30 de junio de 2023, se dio inicio al proyecto del **CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL** en el municipio de **Rio Quito - Chocó** nos permitimos recordar que para llevar a cabo el cumplimiento de la ***"CLAÚSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO: PARA LA ETAPA INICIAL DEL CONVENIO. 3.*** *Elaborar y presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, el cronograma detallado con las actividades a desarrollar en las precontractuales, contractuales y post contractuales que se requieran para la debida ejecución del convenio, este deberá contener los hitos de control y seguimiento. El cronograma y sus modificaciones deberán ser aprobadas por el supervisor del convenio designado por el MINISTERIO y serán de obligatorio y estricto cumplimiento, atendiendo a las normas técnicas necesarias para la correcta ejecución del mismo. Los eventuales ajustes al cronograma se sustentarán técnica, económica y jurídicamente.*"

"CLAÚSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO: PARA LA ETAPA DE CONTRATACION. 4. *EL ENTE TERRITORIAL deberá elaborar los pliegos de condiciones y los demás documentos que se requieran, teniendo en cuenta lo establecido en la ficha de viabilidad del proyecto, aprobada por EL MINISTERIO para adelantar los respectivos procesos de selección de contratistas, así como para la celebración de los contratos derivados para la ejecución del presente Convenio. EL ENTE TERRITORIAL deberá publicar los procesos de selección de contratistas que deba adelantar dentro de los dos meses siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio.* ***5.*** *EL ENTE*

TERRITORIAL deberá adelantar directamente los procesos de selección de contratistas conforme al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las normas que lo complementan y directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Para el efecto, el ENTE TERRITORIAL deberá contratar los Estudios, Diseños y Obra bajo la modalidad "Llave en mano"; e igualmente para el contrato de interventoría. EL ENTE TERRITORIALNO PODRÁ EN NINGUN CASO celebrar contratos ni convenios bajo la modalidad de contratación directa para efectuar la contratación derivada. EL ENTE TERRITORIAL se obliga a no celebrar convenios derivados para la ejecución de los contratos, resultantes del presente convenio."

La supervisión por parte del Ministerio del Interior solicita el estado actual de los procesos de contratación de Obra e Interventoría de obra ya que de acuerdo al cronograma de ejecución del convenio estos debieron ser publicados la cuarta semana de julio de 2023.

Esto, para dar claridad qué se debe dar estricto cumplimiento a las obligaciones del convenio, dicho esto, es necesario que el municipio allegue a documentación solicitada, la cual se requiere en medio magnético, que sea legible, y debidamente firmado por los responsables, a los correos del supervisor y del apoyo designados por el ministerio del interior.

Deseándole éxitos en sus labores, quedo atenta a cualquier inquietud:

Interior
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Contratista-Supervisora de Apoyo Profesional
ING. LAURA ANDREA ALVIRA CORREA
Subdirección de Proyectos para la Seguridad
y Convivencia Ciudadana
Correo: laura.alvira@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co